

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43815 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1053/2010, por auto de siete de diciembre de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Bañeras Andaluzas B.M., S.L., con NIF B-91489922, domicilio en C/ Biología, n.º 12, Pt - 3.ª, Torneo Parque Empresarial 41015, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas al a intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sevilla, 7 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100091249-1